

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 23 de enero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

1. El decreto a través del cual se nombra a las personas que formarán parte del Consejo de Administración de la CEXMA.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. La autorización para realizar ciertas actividades financieras a largo plazo, según la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura para 2023.
2. La publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la Junta de Extremadura de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

1. El acuerdo por el que se aprueba el nuevo PIREX (2023-2030).

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

1. El convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

Hoy 23 de enero de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Hacienda, Agricultura y Educación

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Hoy se ha hablado de:



I. El decreto a través del cual se nombra a las personas que formarán parte del Consejo de Administración de la CEXMA.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** a través del cual se nombra a las personas que formarán parte del **Consejo de Administración** de la empresa pública **CEXMA**, es decir, **Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales**. Estas personas fueron elegidas por el pleno de la Asamblea de Extremadura en su sesión (reunión) celebrada el 28 de diciembre de 2023.

Serán consejeros y consejeras del CEXMA:

- María Felisa Cepeda Bravo.
- Emilio José Borrega Romero.
- Ana Fernández-Salguero Elena.
- José Luis Lucas Rodríguez.
- María de la Cruz Vázquez Vázquez.
- Pilar Barrientos Ruiz.
- Magdalena Nevado del Campo.
- Miguel Serrano Gálvez.
- Y Daniel Hierro Fresno.

Este Consejo de Administración debe estar formado como máximo en un mes, desde la publicación de este decreto en el **Diario Oficial de Extremadura (DOE)**.

Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Consejo de Administración:

Grupo de personas elegidas para dirigir y gestionar una empresa.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Hoy se ha hablado de:

1. La autorización para realizar ciertas actividades financieras a largo plazo, según la Ley de Presupuestos Generales de Extremadura para 2023.

El Consejo de Gobierno ha autorizado a realizar ciertas actividades económicas de endeudamiento a largo plazo, es decir, cuyo pago se extiende en el tiempo, según la Ley número 6 de 2022, de Presupuestos Generales de Extremadura para 2023. Y ha autorizado a la consejera de Hacienda para que contrate y formalice esas acciones, según las normas y reglas sobre estos temas.



Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

2. La publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la Junta de Extremadura de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura y en el **Portal de Transparencia y Participación Ciudadana** de la página web de la Junta de Extremadura, las actividades, bienes, derechos y ganancias de los cargos públicos del Gobierno. Para cumplir así el **Estatuto** de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de Extremadura.

Portal de Transparencia y Participación Ciudadana:

Apartado de la página web de la Junta de Extremadura, en el que el ciudadano puede informarse y participar en temas que le interesen.

Estatutos:

Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.





Hoy se ha hablado de:

I. El acuerdo por el que se aprueba el nuevo PIREX (2023-2030).

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo **PIREX**, es decir, el nuevo **Plan Integrado de Residuos de Extremadura**, que se aplicará desde 2023 hasta 2030.

Este plan permitirá mejorar la gestión y el tratamiento de residuos en Extremadura, para reducir al máximo sus efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de las personas.

Con este plan se quiere potencia y dar a conocer el valor que tienen los residuos para crear otros materiales o energía. Además de favorecer la mejora del empleo y de la economía.

Se analizarán los diferentes tipos de residuos, para mejorar su recogida, reutilización, reciclaje y eliminación. El Plan incluye varios documentos, entre los cuales se explica, cómo intentar generar menos residuos en Extremadura entre el 2023 y el 2030. Y qué normas y reglas se deben cumplir para crear y colocar nuevas instalaciones de tratamiento de residuos.

Este Plan favorecerá la construcción y puesta en marcha de nuevas plantas de compostaje descentralizado, es decir, nuevas instalaciones para tratar residuos orgánicos y restos vegetales recogidos por separado en los municipios. Se trata de tratar los residuos orgánicos en el lugar donde se generan, lo que puede contribuir a la reducción de residuos y al aprovechamiento de materiales orgánicos para obtener compost, un producto beneficioso para la tierra. Para ello se van a construir 12 nuevas plantas de compostaje, repartidas por toda Extremadura.

Y se creará un sistema que permitirá una gestión más eficiente de los residuos en los **ecoparques**, asegurando que los materiales recogidos sean tratados de manera adecuada antes de su destino final, ya sea mediante reciclaje, compostaje u otro método responsable de gestión de residuos.

Ecoparques:

Centros especializados en la recogida, selección y recuperación de los desechos que generamos en nuestras casas, y que no podemos dejar en ninguno de los contenedores que encontramos en nuestras ciudades.



I. El convenio con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio de colaboración** con el **Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI)** del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El CDTI es una empresa pública que se dedica a impulsar la colaboración entre la industria y las instituciones y organismos de investigación y desarrollo tecnológico.

Este convenio es para:

- Facilitar que los avances tecnológicos que se desarrollen en los centros de investigación y tecnológicos de Extremadura, se puedan aplicar en las industrias.
- Impulsar que las empresas extremeñas presenten sus proyectos e ideas innovadoras y tecnológicas a las ayudas públicas que se publiquen para estos temas tanto a nivel de Extremadura como a nivel de España.
- Impulsar que las empresas y organizaciones extremeñas participen en los programas que a nivel internacional organiza el CDTI.
- Dar a conocer los avances tecnológicos de las empresas extremeñas a través de proyectos que paguen entre el CDTI y la Junta de Extremadura.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Innovar:

Hacer cosas nuevas.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar

que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)